

Crónica de la XXVIII Semana Española de Teología

MADRID, 16-20 septiembre 1968

La temática central de esta Semana, con que el Instituto Francisco Suárez del C.S.I.C. ha reafirmado una vez más su perseverante propulsión de la ciencia sagrada, ha versado sobre *los condicionamientos del progreso dogmático y sus relaciones con el Magisterio*. «Fe y Magisterio eclesiástico» era el epígrafe central que quería condensar en torno a sí las ponencias principales.

La actualidad y el acierto en la elección del tema parecerán evidentes a quienes consideren la constante llamada del Papa a la fe, durante el «año de la fe», y al Magisterio de la Iglesia como norma próxima y segura de la fe.

Comenzó el Dr. D. MIGUEL GONZÁLEZ GARNICA, presbítero de Logroño, ofreciendo una mirada de conjunto sobre *la problemática actual del progreso teológico*, estudiando en erudita ponencia las relaciones entre *Revelación y Teología*. Ante el pluralismo filosófico de hoy, todavía hay una filosofía, la perenne, que puede servir particularmente a la Teología; aunque el Concilio ha preferido hablar —como se hizo notar en el coloquio vespertino entre profesores— de un «patrimonio filosófico perennemente válido». La filosofía de Santo Tomás, Doctor común, como expresión magnífica del común sentir de la Iglesia, no precisa y necesariamente en puntos singulares de su doctrina, puede ayudar de modo notable al progreso teológico; pero también todas las filosofías y todas las religiones en lo que tengan de bueno (v.gr.: la doctrina del Espíritu Santo en la Ortodoxia) podrán contribuir al progreso de la Teología. Esta, ciertamente, no se presenta hoy sistemática. Nosotros creeríamos que en ello hay un defecto que convendría subsanar; porque toda ciencia debe aspirar a la clara sistematización de sus conocimientos. También es nota de hoy el interés de los teólogos por la problemática de nuestros días.

Insistiendo en la relación entre *sistemas filosóficos y fórmula*

dogmática, el Canónigo de Santiago, Dr. D. MANUEL FERRO COUSELO, Catedrático de aquel Seminario, estableció con lucidez la independencia que reina entre las fórmulas del dogma y los sistemas filosóficos que parecen «subyacer» o ser el substrato de las definiciones. Todo concepto expresa una realidad, y la misma realidad en cualquier momento de la historia. Pero el concepto no expresa el modo de realizarse esta realidad; y por esto puede variar el sistema filosófico que quiera explicar aquella realidad. Las fórmulas dogmáticas no quedan necesariamente atadas a las filosofías temporales de la época en que se promulgaron. Sus términos expresan los conceptos obvios y las realidades a ellos correspondientes; su puesta la filosofía del sentido común y de los principios perennemente válidos. Conceptos expresados por las palabras son los que siempre permanecen; aunque en no pocos casos los términos o palabras para indicar el mismo concepto pueden variar con el tiempo. Es posible, pues, una «traducción» de la fórmula dogmática al lenguaje del tiempo, motivada por la explicación o por los cambios semánticos de los términos. En el progreso de la fórmula dogmática puede haber formulación declarativa de la anterior, a la que hace progresar; pero no una corrección de la precedente; aquella es definitiva. Pero podrá ser completada incorporándola en formas más amplias.

El R. P. JOSÉ DELGADO VARELA, Mercedario de Poyo y Barcelona, ofreció primicias de sus estudios acerca de la psicología del lenguaje, aplicándolas al problema de la *inmutabilidad y mutabilidad del universo de lenguaje dogmático*. Los semanistas, en el coloquio de la tarde, animaron al R. P. a continuar estos estudios, que permitan, a base de la psicología y filosofía de los «fonemas» y «grafemas», presentar conclusiones claras y utilizables sobre el universo de lenguaje, punto natural de engarce de lo natural y sobrenatural, y sobre el valor humano y el valor divino de todo universo de lenguaje dogmático.

El Excelentísimo Presidente del Instituto leyó el trabajo enviado por el R. P. BERNARDO MONSEGÚ, Pasionista de Madrid, sobre *el valor transcendente del concepto y la inmutabilidad de la fórmula dogmática*. La Teología, en su estudio de las fórmulas dogmáticas, reprueba —dijo— un nuevo historicismo y relativismo en la formulación. Porque los conceptos expresan las esencias de las cosas, y éstas son inmutables. Las fórmulas dogmáticas no se atan a una filosofía; quieren expresar lo que expresan los conceptos. Este problema, tocado por Pablo VI en la *Mysterium fidei*, no quiere reducir la fe a mera gnoseología. En la Iglesia se «guarda el depósito de la fe»; no hay en ella una vana «cronolatría». Si una filosofía no sirve para explicar una fórmula dogmática, se deja la filosofía, se deja el instrumento. Pero no al revés.

El R. P. IGNACIO RIUDOR, de la Facultad Teológica de San Cugat del Vallés (Barcelona) afrontó el estudio de lo perenne y lo mutable en las formulaciones dogmáticas. Con gran sentido práctico quiso estudiar algunos ejemplos en que parece verse un cambio de formulación dogmática. En el dogma de la unidad de la Iglesia, por ejemplo, se han expresado diferentemente por Pío XI, Pío XII y Pablo VI, las condiciones requeridas para esta unidad: acerca del dogma de la santidad de la Iglesia, hoy se admite que la Iglesia necesita reforma; etc. Sobre la antigua fórmula «*Extra Ecclesiam nulla est salus*», hoy se matiza de muchas maneras esta necesidad de pertenecer a la Iglesia y algunos proponen como fórmula equivalente que «La Iglesia es sacramento de universal salvación». El disertante también se refirió al dogma del Primado y a las notas de catolicidad y apostolicidad de la Iglesia. La solución propuesta por el R. P. Riudor para explicar estas aparentes variaciones en la fórmula dogmática, parecía apuntar al paralelismo existente entre este problema y el del dato revelado y la palabra de Dios escrita. Como hay una desmitificación católica de la Biblia, así podría haber —insinuaba— una desmitificación católica de las fórmulas dogmáticas, en orden a buscar el núcleo doctrinal; la vida de la Iglesia infunde un dinamismo en las fórmulas dogmáticas, que vienen a expresar algo nuevo, pero en continuidad (*kainós*, no *neós*). Como el concepto es algo limitado y no lo abarca todo, *la vida* se encarga de manifestarlo.

En la correspondiente sesión de la tarde, donde se dialogaba y discutía sobre los trabajos de la mañana, se hizo observar, acerca de los ejemplos aducidos, que las diferentes condiciones requeridas en el curso de los tiempos para la pertenencia a la Iglesia y para su unidad, más que cambiar la fórmula dogmática, que siempre ha expresado que la Iglesia es *una de alguna manera* (la cual de nuevo en el Credo de Pablo VI se especifica como *unidad en la fe, en el culto y en la comunión jerárquica*), en las supuestas variaciones se trata más bien de interpretaciones teológicas sobre las condiciones para pertenecer a la Iglesia y, de acuerdo con el Magisterio, sobre la pertenencia plena y no plena a la Iglesia. Acerca de la santidad, siempre la Iglesia se ha creído santa (y en el Credo de Pablo VI se hace ver esta santidad como consecuencia de ser la Iglesia el Cuerpo místico de Cristo, tener sacramentos y la acción del Espíritu Santo, que producen esta santidad). En la Iglesia siempre se ha sabido que hay pecadores; pero éstos precisamente no viven la vida de la Iglesia, y por razón de ellos la Iglesia necesita reforma, hoy más proclamada; pero siempre se ha pensado esto en la Iglesia. La «necesidad de pertenecer a la Iglesia para salvarse» —se dijo— sigue siendo materia de actualidad, enseñada en la *Lumen gentium*, n. 14; y, últimamente, propuesta de nuevo

a la fe en el Credo de Pablo VI. Esta fórmula, «la Iglesia es necesaria para la salvación», aunque es equivalente a la de «extra Ecclesiam nulla salus», no parece equivalente a la de «la Iglesia sacramento de salvación universal»; porque «sacramento» dice de una manera *positiva* y afirmativa que la Iglesia es signo e instrumento eficaz de salvación; pero no lo dice de modo *exclusivo*, que es lo que ponen de relieve las fórmulas de la necesidad de pertenecer a ella.

El R. P. VICTORINO RODRÍGUEZ, O.P., del Convento de S. Esteban, se pronunció en el estudio de las fórmulas dogmáticas por un progreso teológico *homogéneo*; «ni fixismo, ni evolucionismo no homogéneo». Si la teología ha servido en muchos casos al Magisterio para la investigación razonada del Dogma y para la elaboración de la fórmula dogmática, y así en estos casos la teología es principio de la fórmula; en otros casos el Dogma y la fórmula dogmática, que se tratan de comprender en su sentido auténtico y en sus virtualidades, son principio de la teología. El progreso dogmático ha solido plantearse en el *objeto*; el conferenciante pensaba que era más bien asunto del conocimiento de fe en el *sujeto*.

No hubo ponencia ni conferencia acerca de *fórmulas dogmáticas doctrinales* y *fórmulas dogmáticas canónicas* que se había anunciado en el programa. El Dr. D. LUIS MARTÍNEZ, profesor de la facultad de Burgos, estudió, a base sobre todo de los *Reportata, inédita* algunos, de la Escuela Salmantina, hasta qué punto es posible *el progreso dogmático por vía sapiencial*. Por fundarse la teología en la revelación pública y en la fe, comporta, sin duda, exigencias de caridad y de oración, según los Maestros salmantinos. El sabor y el gusto de las cosas divinas son ocasión de mayor atención y de mayor luz acerca del dato revelado, sobre todo si se agregan dones carismáticos y místicos. Pensamos que las razones del verdadero progreso dogmático siempre irán fundadas en la revelación *pública* y en el desenvolvimiento racional de sus virtualidades.

El Dr. D. JOSÉ M. G. GÓMEZ HERAS, profesor de Burgos, estudió *a la luz del Vaticano I cómo está condicionado el progreso dogmático por la fe y el Magisterio*. Este documentado trabajo versaba sobre el contexto histórico y teológico de aquella época, sobre la preparación histórica del texto vaticano acerca del progreso dogmático, sobre las teorías racionalistas acerca de este problema y, finalmente, sobre los pensamientos del Vaticano I acerca de la fe, necesaria para admitir los misterios, y acerca del Magisterio eclesialístico en relación con la Teología.

El P. MIGUEL NICOLAU analizó *la reciente profesión de fe de Pablo VI* (30 de junio 1968), estudió las circunstancias históricas en que se encuadra, distinguió el valor teológico que corresponde a cada una de sus proposiciones y, por último, ante la imposibili-

dad de comentar cada una de sus partes, solamente consideró y comentó entonces la parte eclesiológica y eucarística de este Credo. Para el disertante esta Profesión de fe, que no quiere ser una definición dogmática propiamente dicha ni acto del magisterio extraordinario, aunque repite verdades anteriormente definidas por la Iglesia, es, sí, un acto del magisterio ordinario y auténtico, en que el Papa quiere señalar la recta vía a la fe de los católicos y disipar las confusiones que existen en algunos o podrían existir. Pero, además el Pontífice proclama una fe en nombre de los Obispos y fieles y en plena comunión con ellos. *Este hecho* de la unanimidad, al menos moral, que existe en el episcopado proclamando esta fe y doctrina, y que consta por la información contemporánea, obtenida por cualquier medio que sea, basta, a juicio del disertante, para que se verifique aquí el caso de una fe propuesta por el magisterio ordinario y universal de la Iglesia, que es norma infalible de verdad. La profesión de fe de Pablo VI es, por consiguiente, y a juicio del ponente, doctrina de fe tomada en su conjunto. Hay, sin embargo, proposiciones que, según el sentir común de los teólogos (v.gr., que la palabra *transustanciación* es apta y conveniente) no pasan de lo que suele llamarse *doctrina católica*. Se conocen principalmente porque su contenido no se encuentra formalmente en las fuentes de la revelación.

Los llamados *signos de los tiempos* fueron objeto del estudio del Dr. D. JUAN ESQUERDA BIFET, de la facultad Teológica de Burgos. El ponente estudió las características de estos *signos*, que fueron puntualizados todavía más en la reunión de la tarde. La definición no es fácil, y es básica, por otra parte, para saber cómo pueden influir en el desarrollo teológico y dogmático ¿Hasta qué punto estos «signos de los tiempos» y su verdadero sentido son captados e interpretados por el Magisterio? ¿Cómo influyen en la Teología? Nosotros pensaríamos que estos «signos de los tiempos» se reducen a manifestaciones de la historia contemporánea o de la época a que se refieran, y en tanto influyen en la teología y en el Dogma, como puede influir el «lugar teológico» de la Historia; que, como es sabido, es lugar teológico, no «propio» (Escritura, Tradición, razón teológica), sino «adjunto».

Por último, el R. P. JOSÉ A. DE ALDAMA, de la Facultad Teológica de Granada, propuso a la Semana *las relaciones entre Magisterio y Teología según la mente de Pablo VI*. A base del discurso del Papa al Congreso postconciliar de Teología en octubre de 1966, sintetizó estas relaciones en un doble proceso, ascendente y descendente. La Teología *media* entre la Comunidad y la Jerarquía, oye las necesidades del pueblo de hoy, tiene mirada alerta para captar la fe vivida por la Iglesia, examina e interpreta las fuentes; y esta acción del teólogo es la que sube y es recibida por el Magisterio,

La Teología aporta las dificultades, para que el Magisterio falle y sentencie. Este da seguridad al estudio teológico. Desde el Magisterio y en proceso descendente, la Teología lleva al pueblo las preocupaciones de aquél, sistematiza su doctrina, forma la mente de los Pastores. La actitud del teólogo es la de «connaturalidad» con el Magisterio. No sería válida ni provechosa la oposición doctrinal «institucionalizada» respecto del Magisterio. Pensamos que desconcertaría al pueblo y a los teólogos, a menos que se trate del ejercicio escolar *arguendi causa*, para mejor conocer la verdad en juicio contradictorio.

No faltaron trabajos que exponían y examinaban las posturas de algunos teólogos, no exentas de obscuridades, en relación con el tema central examinado en la Semana. *Cómo concibe Karl Barth la revelación* fue el tema presentado por el Dr. D. MANUEL GESTEIRA, Profesor del Seminario de Madrid. Y en vísperas del centenario del teólogo Amor Ruibal, el Dr. D. JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, del Seminario de Orense, estudió *el pensamiento del teólogo gallego sobre la función de la filosofía en la formulación dogmática*; mientras que el Dr. D. JOSÉ BARREIRO GÓMEZ proponía una *nueva sistematización de la fe según Amor Ruibal*.

La sección de temas libres ofreció tres temas reunidos en torno al anunciado doctorado eclesial de Santa Teresa. Tres carmelitas disertaron sobre la Santa. El P. ENRIQUE DEL S. CORAZÓN recogió diferentes *datos históricos sobre este doctorado*, desde la publicación de las obras de la Santa en 1581, bien los elogios genéricos de sus obras, bien los particulares sobre el doctorado; entre éstos recordó que la Universidad de Salamanca confirió a la Santa el título de Doctora con la anuencia de Urbano VIII. El P. EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS mostró el influjo maternal de la Santa en los espirituales que la siguieron. Si en 1923 era un obstáculo el sexo para conferirle el Doctorado en la Iglesia, hoy han quedado disipados tales inconvenientes; y, a la eminencia de la doctrina, se agrega un mensaje para la actualidad de hoy, que el disertante pensaba consistir en el testimonio de la experiencia de Dios. Por último, se leyó un trabajo del R. P. TOMÁS DE LA CRUZ, Rector del «Teresianum» de Roma, acerca de *la razón teológica y actualidad del Doctorado de Santa Teresa por la Iglesia*.

Nuevos temas libres fueron, uno del Dr. D. IGNACIO LEAL DUQUE, de Burgo de Osma, sobre lo que llamaba *transmisión directa del sacerdocio de Cristo en los obispos, presbíteros y diáconos a la luz del Vaticano II*. El disertante se refería a la *participación* directa del sacerdocio de Cristo, aunque en la transmisión influyan los ministros del sacramento, y aunque el sacerdocio de los presbíteros y el «servicio» de los diáconos aparezcan con frecuencia como subordinados al sacerdocio pleno de los obispos. La po-

testad que les confiere el sacramento del orden les viene de Cristo, y actúan como ministros de Cristo y en persona de Cristo para sus funciones sacramentales. Si es cierto que en la ordenación se les han comunicado los *oficios* a que se destinan estas respectivas órdenes, pensamos, en cambio, que se podrá discutir o negar que en la ordenación reciban *potestad* (fuera de la potestad de orden) para todas las funciones u oficios a que se les destina por la ordenación. A lo más, una potestad incoada.

El R. P. ANTONIO JAVIERRE, del «Salesianum» de Roma, ilustró eruditamente a la asamblea acerca de *la reciente reunión ecumenista de Upsala*. La palabra del conferenciante fue seguida con vivo interés por el auditorio presente a la Semana.

Con ésta son ya 28 las Semanas teológicas que viene celebrando, año tras año, el Instituto Francisco Suárez, del Consejo Superior de Investigaciones científicas. Siempre nos han parecido lugar de cita para oír a teólogos competentes y para reportar del diálogo y de la discusión (reservada a los profesionales en la reunión vespertina, moderada siempre en esta última Semana por el Excelentísimo Sr. Presidente del Instituto) aquella mutua inteligencia del pensamiento y la esperada profundización de los problemas que hoy más acucian a los teólogos.

M. NICOLAU, S.J.